

# **Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados miembros por una parte, y el Perú, Colombia y Ecuador, por otra**

## **Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible**

### Declaración Conjunta

El Perú, Colombia, Ecuador y la Unión Europea (UE) celebraron la cuarta reunión del Subcomité de Comercio y Desarrollo Sostenible (en adelante el Subcomité) bajo el Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y sus Estados Miembros, por una parte, el Perú, Colombia y Ecuador por otra, en Lima los días 22 y 23 de noviembre de 2017.

El Subcomité fue presidido por la Sra. Sayuri Bayona, Directora de Norteamérica y Europa del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú, quien a su vez presidió la delegación del Perú. La delegación de la UE estuvo presidida por la Sra. Madelaine Tuininga (Jefa de Unidad de Comercio y Desarrollo Sostenible de la DG Comercio, Comisión Europea). La delegación de Colombia estuvo liderada por el Sr. Saúl Cardozo (Director de Relaciones Comerciales - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia). La delegación de Ecuador estuvo liderada por el Sr. Carlos Sevilla Albornoz (Director de Negociaciones de Asuntos Aduaneros y Facilitación al Comercio del Ministerio de Comercio Exterior de Ecuador).

El Subcomité abordó temas relacionados con la implementación del Título sobre Comercio y Desarrollo Sostenible (CDS). Cada una de las Partes hizo presentaciones sobre los avances en materia ambiental y laboral, y otras provisiones de dicho título.

La UE resaltó tres importantes y recientes logros en materia laboral y social, incluyendo el estado actual de ratificación del Protocolo 029 de la OIT, Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, por parte de sus Estados Miembros y el compromiso de la UE para promover su ratificación. Asimismo, destacó la importancia de la protección de los derechos sociales y laborales en la UE. La UE presentó el Pilar Europeo de Derechos Sociales, un compromiso de alto nivel para conseguir una Europa más social.

La UE destacó el éxito de la Iniciativa de Empleo Juvenil para reducir el desempleo juvenil, a través de programas de capacitación a jóvenes, y que en estos últimos años se ha logrado reducir el paro laboral juvenil del 24% al 16.7%.

El Perú enfatizó los avances en materia de promoción de libertad sindical y negociación colectiva, como la emisión del Decreto Supremo N° 003-2017-TR; así como el fortalecimiento del sistema inspectivo laboral mediante la emisión de los Decretos Supremos N° 015-2017-TR y D.S. 016-2017-TR; y las acciones que viene implementando el sistema inspectivo laboral a nivel nacional, como la apertura de oficinas descentralizadas de la SUNAFIL y el incremento del número de inspectores.

Colombia resaltó que las condiciones para la negociación colectiva han mejorado significativamente, y que se ha implementado el Convenio 151 de la OIT que regula la negociación colectiva en el sector público (Decreto 160/2014), y se han realizado esfuerzos importantes en el fortalecimiento de la inspección del trabajo a través del aumento del número de inspectores, y el incremento de las sanciones impuestas. Señaló que el Trabajo articulado con todas las instancias del Estado ha permitido disminuir la violencia contra los sindicalistas y aumentar significativamente las sentencias condenando a los culpables de estos crímenes.

Ecuador destacó que de los 61 Convenios de la OIT ratificados, 56 se encuentran en vigor. El Convenio 087 de la OIT, sobre Libertad Sindical fue ratificado por el Ecuador en el año 1967 y actualmente se encuentra vigente y forma parte de los convenios fundamentales ratificados por el Ecuador. El Convenio 098 de la OIT sobre Derecho a la Sindicalización, fue ratificado por el Ecuador el año 1959. Asimismo, Ecuador enfatizó que el derecho a la libertad sindical se extiende al sector público, de conformidad con su legislación interna. También destacó que cuenta con más de 200 inspectores a nivel nacional.

El Perú presentó los avances del sector ambiental en el marco de sus lineamientos referidos a: a) aprovechamiento sostenible de la biodiversidad, b) crecimiento verde y adaptación al cambio climático, c) gestión integral marino – costera, d) gestión de residuos sólidos, e) prevención de la contaminación y ecoeficiencia, f) institucionalidad ambiental; y g) medios de la implementación de la política ambiental.

El Perú destacó los Ejes Estratégicos del Ministerio del Ambiente: 1) Perú limpio (vinculado a gestión de residuos sólidos, ecoeficiencia y entidades públicas sostenibles); y 2) Perú Natural (vinculado a biodiversidad, bionegocios y fábricas de agua) y detalló los principales aspectos de su implementación en el último año. Asimismo, destacó las acciones que viene realizando para implementar las contribuciones nacionalmente determinadas (NDC, por sus siglas en inglés) en el marco del Acuerdo de París sobre Cambio Climático, entre otros aspectos.

Colombia enfatizó la importancia de la publicación del Plan de Acción de la Biodiversidad (2016-2030) el cual funciona como una ruta de implementación de gestión de la biodiversidad con una proyección a 2030. Asimismo, destacó los avances en la implementación de la Convención CITES respecto al *caiman crocodilus fuscus*; así

como los avances del Gobierno de Colombia en la implementación del Acuerdo de París y su contribución nacionalmente determinadas (NDC), y la aprobación del Decreto 298 de 2016 por el cual se crea el Sistema Nacional de Cambio Climático (SISCLIMA), entre otras acciones en materia ambiental.

Ecuador presentó las actividades realizadas y por realizarse para la implementación de sus compromisos en materia ambiental. Entre otras cosas, destacó la aplicación del Plan Estratégico del CBD y sus Metas Aichi a través de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y el Plan de Acción (ENBPA); así como la suscripción y ratificación del Protocolo de Nagoya y que será parte contratante a partir del 19 de diciembre de 2017. Asimismo, resaltó la implementación del Protocolo de Cartagena, y que la bioseguridad está considerada en su Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción. Además, expuso las actividades realizadas y a implementarse en lo relativo al comercio de productos forestales y mitigación del cambio climático.

La UE destacó las acciones que viene realizando en el marco de la Convención CITES y la implementación del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB) y las Metas de Aichi; la implementación del Protocolo de Nagoya, así como lo relativo a la implementación de los Convenios de Rotterdam, Estocolmo y Minamata. La UE informó sobre el el Reglamento (UE) 2017/852 que entrará en vigor en enero de 2018, el cual incluye elementos del Convenio de Minamata, así como provisiones relativas al comercio que van más allá de lo establecido por el Convenio.

Las Partes también intercambiaron puntos de vista sobre el funcionamiento de los mecanismos nacionales establecidos en virtud del artículo 281 del Acuerdo.

En el caso de Colombia, el Gobierno valoró la reciente creación de un Grupo Interno Consultivo y reiteró que si bien ya tenía creado sus Mecanismos Domésticos, esto no significa que estas nuevas iniciativas no sean de buen recibo y por el contrario señala que es una buena oportunidad para continuar con un diálogo, abierto, transparente, respetuoso y propositivo que les permitirá buscar puntos de encuentro.

Ecuador expuso los avances realizados para la implementación de su mecanismo interno de diálogo con la sociedad civil, a través de los Consejos Ciudadanos del Ministerio de Comercio Exterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, el Ministerio del Ambiente y el Consejo Nacional del Trabajo del Ministerio del Trabajo.

Las Partes reconocen los avances en materia de cooperación durante el año 2017, lo cual ha permitido el desarrollo de actividades específicas de cooperación en el ámbito laboral y ambiental.

La UE presentó proyectos de cooperación bilateral realizados durante 2017 entre la UE, el Perú, Colombia y Ecuador, que tiene relevancia para implementar las provisiones del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible, incluyendo aquellos que emanan de otras áreas políticas, principalmente, ambiente y cooperación. La UE propuso al Subcomité considerar esas actividades también dentro del marco de este título, como añadido a las que se desarrollan directamente del dialogo entre las Partes.

La UE intercambió posibles temas de interés a trabajar de manera bilateral con el Perú, Colombia y Ecuador en el marco del Título de Comercio y Desarrollo Sostenible, que fueron abordados en el marco del Subcomité.

Se acordó continuar el diálogo bilateral entre la UE y sus socios comerciales, para poder abordar diversos aspectos previstos en el Título de Comercio y Desarrollo Sostenible, incluyendo actividades de cooperación, temas laborales, temas ambientales y asuntos destacados por representantes de la sociedad civil de las Partes.